

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHECHI S.A.

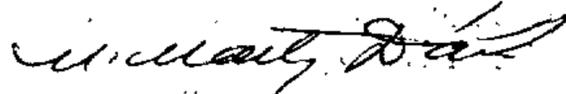
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CHECHI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de julio de 1985, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02906 el 26 de diciembre de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.524 el 26 de febrero de 1986
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero Agustín Ferrero Porres, casado, italiano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 400.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/7'320.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en especie. El accionista que paga en especie es el señor ingeniero Agustín Ferrero Porres, mediante el aporte de un inmueble.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el ingeniero Agustín Ferrero Porres.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
 NOMBRE DEL INVERSIONISTA: INGENIERO AGUSTIN FERRERO PORRES.
 NACIONALIDAD: Italiana.
 RESOLUCION DEL MICHI No. 022 del 7 de febrero de 1985, general.
 TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
 MONTO DE LA INVERSION: S/400.000,00.
 FORMA DE PAGO: Especie
 MONTO PAGADO: S/400.000,00.

SALDO A PAGARSE: -----

- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en siete mil trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Artículo Sexto hace referencia a las acciones del capital, las mismas que están enumeradas del cero uno al siete mil trescientas veinte y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

lbe

Guayaquil, marzo 5 de 1986



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

prs